

386



Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, jueves diecinueve (19) de mayo de 2016

MAGISTRADO SUSTANCIADOR EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

REF: RADICADO No : 81-001-3333-002-2013-00433-01
ACCIÓN : REPARACION DIRECTA
DEMANDANTES : JOSE EZEQUIEL MORALES DIAZ
DEMANDADOS : NACION-FISCALIA GENERAL DE LA
NACION-RAMA JUDICIAL

AUTO

Obra a folio 383 del expediente, memorial suscrito por la apoderada de la parte actora¹, donde solicita la expedición de copias que presten mérito ejecutivo, con el fin de tramitar el cobro ante la entidad condenada. El Despacho, atendiendo las previsiones del artículo 114 del C. G. del Proceso, ordena que por Secretaría se expidan las copias pertinentes, bajo la observancia de lo reglado al respecto.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: EXPEDIR por Secretaría, las copias de que trata el numeral 2 del art. 114 del C G. del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado

¹ A folio 201 del expediente se observa la sustitución de poder otorgado a la Dra. Aurora pardo García y a folio 208 el reconocimiento de personería jurídica conforme a las facultades otorgadas.